

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta mil ochocientos sesenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19..., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Loja, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.209

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de Santa María por la que se anuncia subasta para la enajenación de dieciséis parcelas de terrenos en el «Coto de la Isleta o de Valdelagrana». (Segunda licitación.)

Habiendo quedado sin adjudicar dieciséis parcelas de terrenos en el «Coto de la Isleta o de Valdelagrana», de este término municipal, de las diecinueve cuyo anuncio de subasta apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, del 17 de enero del año en curso, en cumplimiento de acuerdo plenario de 26 de febrero último, se anuncia segunda licitación para estas dieciséis que quedaron sin adjudicar, bajo el mismo tipo de licitación y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

El plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Propios de la Secretaría Municipal, es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Capitular el siguiente día hábil de cumplidos los treinta para presentación de proposiciones.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 67, del 22 de marzo actual, se especifican los números de parcelas,

superficies, modelo de proposición, etc., y en el Negociado de Propios de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente a disposición de los presuntos licitadores.

Puerto de Santa María, 23 de marzo de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Benjumeda.—1.283.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público de suministro de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero último, se anuncia concurso público de suministro de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas de Vigo, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—El objeto del presente concurso es la adquisición de contadores de agua de 7, 10 y 13 mm. de calibre, por un importe de hasta 1.800.000 pesetas, y sus características generales habrán de ajustarse indistintamente a las de los denominados de velocidad, volumétricos o de cualquier otro sistema, pero siempre dentro de los admitidos por el Ministerio de Industria.

Segunda.—Sólo se admitirán, sin embargo, contadores de relojería de esfera de seco.

Tercera.—Se indicarán los diámetros y dimensiones de las tuercas de entrada y salida de los aparatos, prefiriéndose de forma que al ser acoplados a la tubería no puedan revertirse.

Cuarta.—Los aparatos estarán garantizados contra todo defecto de fabricación durante un año.

Quinta.—Los concursantes fijarán libremente en cada uno de los diferentes calibres, y precisamente por unidad, los precios de cada uno de los tipos que ofrezcan.

Sexta.—Estos aparatos habrán de ser puestos en el almacén del Servicio de Aguas, libres de todo gasto, como son embalajes, transportes, acarreo, etc., además de los derechos de verificación oficial de la Delegación de Industria respectiva.

Séptima.—También se adjuntará a la proposición, tarifa de accesorios y piezas de recambio, garantizándose su normal suministro.

Octava.—Los concursantes entregarán en el Servicio de Aguas, el día anterior al de la apertura de pliegos y dentro de las horas hábiles de oficina, un contador de cada uno de los diferentes calibres que ofrezcan, como muestra, a fin de que puedan ser examinados y comprobados. La muestra presentada por el adjudicatario deberá quedar depositada, al objeto de comprobar en las entregas que hagan si concuerda con el suministro.

Novena.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve horas a las trece treinta, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador. En el mismo sobre se incluirá memoria descriptiva de los contadores que ofrezcan suministrar, plazo de garantía, gráficos, diseños, fotografías, características técnicas y documentos que demuestren la eficacia del material.

Décima.—Para tomar parte en el presente concurso deberá presentar el licitante resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 36.000 pesetas, bien en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco del Crédito Local de España. El o los adjudicatarios vendrán obligados a constituir la fianza definitiva en la cantidad del 4 por 100 del importe del contrato en las condiciones que en esta misma norma se especifican.

Undécima.—El excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas o de efectuar la adjudicación a una sola o a varias casas suministradoras, y de todos o de parte de los de igual diámetro, cuando así lo aconsejen la calidad y precio de cada uno de los distintos calibres.

Duodécima.—Las entregas serán realizadas en el almacén del Servicio de Aguas, como sigue:

1.º Si la adjudicación es a una sola casa suministradora: A base de 500 contadores cada mes, a partir del siguiente en que se haya efectuado la adjudicación.

2.º Si la adjudicación está subdividida entre dos o más casas suministradoras: A base de la parte proporcional que le corresponda a cada casa suministradora, para que la recepción sea siempre de 500 aparatos mensuales.

Décimotercera.—En caso de que el suministro recaiga en una parte sola de la total adquisición, la fianza provisional será deducida hasta el 4 por 100 de la señalada para definitiva.

Décimocuarta.—El pago se efectuará de la forma siguiente: A la recepción de los contadores, se solicitará del Banco de Crédito Local de España la correspondiente provisión de fondos con cargo al presupuesto extraordinario en vigencia y al préstamo de 22.800.000 pesetas concertado, y una vez recibida será librada y satisfecho su importe. La casa o casas suministradoras podrán hacer mayores entregas mensuales de contadores que las exigidas, pero el pago será siempre el estipulado.

Décimoquinta.—En las proposiciones se señalará el número mínimo de contadores mensuales que se comprometen a entregar las casas suministradoras y la falta de entrega de los mismos tendrá una penalidad consistente en el 20 por 100 del valor de los que falten por entregar.

Décimosexta.—Los que acudan a la licitación en nombre de otras personas deberán acreditar la representación mediante poder bastanteado por el Secretario general del Ayuntamiento de esta ciudad.

Décimoséptima.—También se acompañará con la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décimooctava.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al en que aparezca inserto el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado»; tendrá lugar en acto público, presidido por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y de cuyo acto dará fe el Secretario del Ayuntamiento.

Décimonovena.—Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Vigésima.—Una vez terminada la apertura de los pliegos, se dará por finalizado el acto, sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a informe del señor Ingeniero Director del Servicio de Aguas, para que dictamine acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas en relación con la eficiencia del material, precio, plazos de entrega y cuantos factores sean determinados o convenientes tener en cuenta para la adjudicación, proponiendo al Consejo de Administración la resolución del concurso y remitiéndose posteriormente al Excmo. Ayuntamiento para su superior sanción.

Vigésima primera.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de los trámites preparatorios y los de formalización del contrato, incluso los honorarios del uno veinticinco por ciento por inspección técnica del suministro y los del Notario autorizante y del Impuesto de Derechos Reales, del que deberán presentar certificación acreditativa de haberlo satisfecho como condición previa para el cobro de los suministros.

Vigésima segunda.—En todo lo no especificado anteriormente será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ..... (según poder debidamente bastanteado que se adjunta), enterado del anuncio del concurso para la adquisición de contadores de agua con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Vigo, y de conformidad con los pliegos de condiciones, que acepta, se compromete a suministrar el material siguiente ..... (número de contadores que ofrece, marca, características y precio por unidad de los diversos calibres, plazos de entrega y lugar, garantías y demás. etc.).

Se acompañan Memoria explicativa, documentos, reseñas fotográficas y demás.

Sugiere las siguientes modificaciones para la mejor realización del contrato:

El precio deberá consignarse en letra clara y legible, sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 23 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.270.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de las veintiuna parcelas comprendidas en la Manzana III del proyecto de urbanización de la zona de ensanche de la Pradera del Campo de Sevilla, de esta ciudad.**

Don Antonio Chacón Cuesta, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Zafra (Badajoz),

Hago saber: Que de conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero próximo pasado, se saca a segunda subasta la enajenación de las veintiuna parcelas comprendidas en la Manzana III del proyecto de urbanización de la zona de ensanche de la Pradera del Campo de Sevilla, de esta ciudad, confeccionado por el Arquitecto don Pedro Benito Vatteler, y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 6 de julio de 1959, destinadas a la edificación de viviendas, con arreglo al pliego de condiciones que rige para la primera subasta, y que fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de octubre de 1961.

El tipo de licitación de la subasta es el de cien pesetas metro cuadrado, al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el referido tipo y que no se refieran a parcelas completas.

Como quiera que el Ayuntamiento de Zafra tiene acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización que comprende la referida zona de ensanche para dotación de los distintos servicios, sobre el precio de la licitación deberá abonarse por los licitadores el importe de tales contribuciones especiales, cuyo valor se fija en veintisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos metro cuadrado.

Para tomar parte en la licitación los licitadores deberán constituir, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación vigente, la garantía provisional del seis por ciento del importe en que están valoradas las parcelas a cuya adquisición opten.

El plazo para presentación de proposiciones se inicia con la publicación de este anuncio, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, que tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento, ante el señor Secretario, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

El pliego de condiciones jurídicas que ha de regir esta subasta de enajenación de los 10.554,67 metros cuadrados que comprende la expreada manzana III, así como el proyecto de urbanización, planos y demás documentos que lo integran, podrán ser examinados durante las indicadas horas en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas puedan ser interesadas en el mismo.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., y del pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación por subasta de las veintiuna parcelas de terrenos destinada a la construcción de viviendas en la zona de ensanche de la Pradera del Campo de Sevilla, de la ciudad de Zafra, acepta todas y cada una de las condiciones de dicho pliego y ordenanzas de construcción, y con sujeción a ellas solicita se le adjudique en venta la parcela señalada con la letra ..... de la manzana III, por el precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado, lo que representa un total de ..... (también en letra) pesetas.

Igualmente se compromete el que suscribe al abono de pesetas 27,45 metro cuadrado en concepto de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización, lo que hacen un total por este concepto de pesetas ..... (en letra)

Zafra a ..... de ..... de 1962.

(Firma del licitador.)

Zafra a 1 de marzo de 1962.—El Alcalde, A. Chacón Cuesta.—1.981.